



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 315-2024-MDY/GM

Yanacancha, 28 de noviembre del 2024.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA.

VISTOS:

Memorando N° 4235-2024-GM-MDY-PASCO, de la Gerencia Municipal; Informe N° 1662-2024-GSP-MDY-PASCO, de la Gerencia de Servicios Públicos; Informe N° 2284-2024-OGPE/MDY-PASCO de la Oficina General de Planificación Estratégica; Informe N° 1643-2024-GSP-MDY/PASCO, de la Gerencia de Servicios Públicos; Informe N° 0662-2024-SGGAYs-MDY-PASCO de la Subgerencia de Gestión Ambiental y Salubridad, sobre Modificación de la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 149-2024-MDY/GM en la que se aprueba el Plan de Trabajo denominado: “Implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Yanacancha”. y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales, Distritales y Delegadas, conforme a Ley tienen plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Disposición legal que es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa de la municipalidad, en concordancia con el numeral 6 del artículo 20, son atribuciones del Alcalde “dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”. Asimismo, el artículo 43° de la referida norma indica, que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0110-2023-A- MDY-PASCO, de fecha 31 de agosto del 2023, se resuelve: Artículo Primero.- APROBAR EL TEXTO ÚNICO, MODIFICADO Y AMPLIADO, respecto a las facultades y atribuciones delegadas al Gerente Municipal, concordante con el artículo 39° tercer párrafo del mismo cuerpo normativo que señala que “las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”, acciones administrativas plenas de su derecho, entre otros;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, en el literal h) del numeral 127.2, de la norma anteriormente indicada que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado para el cumplimiento de la Política Nacional de Educación Nacional, teniendo entre sus lineamientos orientadores, desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 149-2024-MDY/GM, de fecha 29 de mayo del 2024, se resuelve: APROBAR el Plan de Trabajo denominado: “IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA”, con un presupuesto de S/ 12,000.00 (DOCE MIL CON 00/100 SOLES);

Que, de lo anterior expuesto se desprende que, en la parte considerativa, se cuenta con el Informe N° 0241-2024-OGPE/MDY-PASCO, de fecha 19 de febrero del 2024, la Oficina General de Planificación Estratégica, remite la Disponibilidad Presupuestal para el cumplimiento de referido plan, por el monto de S/ 12,000.00 (Doce mil con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

- **Fuente de Financiamiento:** Recursos Determinados // Recursos Directamente Recaudados.
- **Rubro:** 009 – Recursos Directamente Recaudados.
0018 – Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
- **Meta:** 004 – Educación y Sensibilización a la Población en Materia de Residuos Sólidos.
- **Específica:** 2.3. 2. 7.11.99 – Servicios Diversos.
2.3. 1 99. 1 99 – Otros Bienes.

Que, mediante Informe N° 0662-2024-SGGAYs-GSP-MDY-PASCO de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salubridad, solicita incremento de disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 29,600.00 (Veintinueve mil Seiscientos con 00/100 soles) para el



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO
GESTIÓN 2023-2026



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

cumplimiento del Plan de Trabajo denominado: “Implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Yanacancha”, la misma que fue derivada mediante Informe N.º 1643-2024-GSP-MDY/PASCO, de la Gerencia de Servicios Públicos;

Que, mediante Memorando N° 4191-2024-GM-MDY-PASCO, la Gerencia Municipal, solicita incremento de la Disponibilidad de Crédito Presupuestal la misma que fue atendida con el Informe N° 2284-2024-OGPE/MDY-PASCO, de fecha 25 de noviembre del 2024, la Oficina General de Planificación Estratégica, remite la Disponibilidad Presupuestal para el cumplimiento de referido plan, por el monto de S/ 29,600.00 (Veintinueve mil Seiscientos con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

- Fuente de Financiamiento:** Recursos Determinados
Rubro: 018 – Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de aduanas y Participaciones.
Meta: 0004 - Educación y Sensibilización a la Población en Materia de Residuos Sólidos.
 0006 – Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Municipales.
Clasificador: 2.3. 1 99. 1 99 – Otros Bienes.
 2.3. 2 7. 11 99 – Servicios Diversos.

Que, mediante Informe N° 1662-2024-GSP-MDY-PASCO emitido por la Gerencia de Servicios Públicos, solicita aprobación mediante acto resolutivo el incremento de la Disponibilidad de Crédito Presupuestal y la incorporación de meta para el cumplimiento del Plan de Trabajo denominado: “IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA”, por el monto de S/ 29,600.00 (veintinueve mil Seiscientos con 00/100 soles);

Que, mediante Memorando N° 4235-2024-GM-MDY-PASCO, emitido por la Gerencia Municipal, solicita emitir resolución correspondiente a la MODIFICACIÓN de la Resolución de Gerencia Municipal N° 149-2024-MDY/GM, de fecha 29 de mayo del 2024, la misma que APRUEBA el Plan de trabajo denominado: “IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA” por incremento de la Disponibilidad de Crédito Presupuestal y la incorporación de meta;

Que, estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 0110-2023-A- MDY-PASCO, y conforme al artículo 20 numerales 6 y 20) y el artículo 43 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - INCREMENTAR, la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL a la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 149-2024-MDY/GM, de fecha 29 DE MAYO DEL 2024, donde SE RESUELVE: APROBAR el PLAN DE TRABAJO denominado: “IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA”, con un PRESUPUESTO TOTAL de S/ 41,600.00 (CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES), conforme a lo expuesto en la parte considerativa, e informes emitidos el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente resolución. .

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR, la META a la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 149-2024-MDY/GM, de fecha 29 DE MAYO DEL 2024, donde SE RESUELVE: APROBAR el PLAN DE TRABAJO denominado: “IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA”, conforme a lo expuesto en la parte considerativa, e informes emitidos el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente resolución y la misma que deberá ser considerada de acuerdo al siguiente detalle:

- Fuente de Financiamiento:** Recursos Determinados.
 Recursos Directamente Recaudados.
- **Rubro:** 0018 – Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
 009 – Recursos Directamente Recaudados.
 - **Meta:** 0004 - Educación y Sensibilización a la Población en Materia de Residuos Sólidos.
 0006 – Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Municipales.
 - **Específica:** 2.3. 1 99. 1 99 – Otros Bienes.
 2.3. 2 7. 11 99 – Servicios Diversos.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos; Oficina General de Administración y Finanzas; Oficina General de Planificación Estratégica; y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Yanacancha que tengan injerencia sobre el particular, el estricto cumplimiento del Plan de trabajo conforme a lo dispuesto en la presente resolución de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO. - TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos administrativos de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE; COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Jc. Adm. Imer Heriberto PALACIOS PANEZ
 GERENTE MUNICIPAL